

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Cinco (05) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO	05001-31-03-019-2018-00246-00
DEMANDANTE	JOSE OTONIEL ZULUAGA
DEMANDADO	DARIO DE JESUS ARROYAVE TRUJILLO
PROVIDENCIA	AUTO 112 V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento.

En atención al escrito que antecede visible a folios 26 al 36 ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta de la oficina de instrumentos públicos de Rionegro dando respuesta al embargo de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No.020-77554 y 020-25327.

así mismo se informa que el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 020-160913 al cual se refiere dicha oficina de Instrumentos públicos no corresponde a este proceso.

Se pone en conocimiento la constancia del embargo no registrado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--

LR